

EVALUACION TECNICA JURIDICA Y ECONOMICA
INVITACION PÚBLICA No. 025 de 2018.
PARA CONTRATAR MEDIANTE LA MODALIDAD DE MINIMA CUANTIA

OBJETO: CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE BATERÍAS, ELEMENTOS Y PRODUCTOS DE ASEO, BOMBILLOS Y ARTÍCULOS PARA EL HOGAR PARA LA VENTA AL PERSONAL DE INTERNOS A TRAVÉS DEL PROYECTO EXPENDIO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO NEIVA.

INTRODUCCION

En el presente proceso de Selección al momento de La Verificación de Requisitos Habilitantes primará lo sustancial sobre lo formal. En consecuencia no se rechazará ninguna propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del Proponente o soporten el contenido de la oferta, y que no constituyan los factores de escogencia.

Tales requisitos o documentos serán requeridos por la entidad en condiciones de igualdad para todos los proponentes, los cuales deberán subsanar lo requerido dentro de los plazos que fije el EPMSC NEIVA.

Se aclara que solo se podrá subsanar los documentos que no generen puntaje, según lo consagrado en Artículo 5 parágrafo 1° de la ley 1150 de 2007, consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, Subsección C, consejero Ponente Enrique Gil Botero, 26 de febrero de 2014, radicación 13001-23-31-000-1999-00113-01 (25.804), Circular Externa N° 13 de 13 junio de 2014 de Colombia Compra Eficiente.

El análisis y evaluación de las ofertas se adelantará por el comité evaluador designado por la dirección del establecimiento. Tal procedimiento, como se menciona, comprende la verificación de las condiciones técnicas, financiera, y jurídicas, de la propuesta que ofrezca el **precio más bajo**, a través del Comité Evaluador conformado para tal fin por VERIFICACIÓN JURÍDICA, DELIA CHAUX BAUTISTA director (E) del EPMSC NEIVA; ; VERIFICACIÓN TÉCNICA, ECONOMICA y EXPERIENCIA; Dg. VARGAS NORIEGA MISAEL, Administrador del Expendio, EPMSC Nieva, LUZ MIRYAM PERDOMO LIZ técnico administrativo grado 15, CARLOS HERNAN PARRA JURADO, profesional Universitario grado 9 DG. CUBILLOS GUTIÉRREZ CARLOS IVÁN, Responsable Gestión Corporativa del EPMSC Neiva, Al momento de efectuar la verificación de los requisitos habilitantes, por el comité designado, dará estricto cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 2.2.1.1.2.2.3 y numerales 4, 5 y 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en procura de lograr la selección objetiva; para determinar cuál es el ofrecimiento más favorable a los intereses de la entidad, se utilizará el procedimiento establecido en la invitación pública.

PRESUPUESTO:

La disponibilidad presupuestal se respalda con el CDP- No. 4218 de fecha 06 de junio de 2018, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-139 EPMSC-NEIVA, DEPENDENCIA 139 EXP EXPENDIO – EPC NEIVA, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS Rubro A-5-1-1-0-1-11 viveres y rancho, FUENTE (PROPIOS), RECURSO 26, SITUAC. CSF. OBJETO: (Contratar la adquisición de baterías, elementos y productos de aseo, bombillos y artículos para el hogar para la venta al personal de internos a través del proyecto expendio del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario Neiva), Expedido por el Dg. CARLOS IVAN CUBILLOS GUTIERREZ Responsable del Área de Gestión Corporativa del EPMSC-Neiva, por valor de VEINTINUEVE MILLONES DE PESOS \$29.000.000 MONEDA C/TE.

EVALUACION TECNICA JURIDICA Y ECONOMICA
INVITACION PÚBLICA No. 025 de 2018.
PARA CONTRATAR MEDIANTE LA MODALIDAD DE MINIMA CUANTIA

OFERENTES	VALOR PROPUESTA SIN IVA
ALVARO CUELLAR GOMEZ Y/O CENTRO SUR PALERMO NIT. 1.075.234.753-6	Por valor de veintiún millones cuatrocientos doce mil setecientos veinte pesos (\$21.412.720) M/CTE

Se presentó un (01) proponente, se realizó la verificación de la propuesta, basada en la cotización total de los productos, amparados en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 numerales 4 y 6 del Decreto 1082 de 2015, se establece que **ALVARO CUELLAR GOMEZ Y/O CENTRO SUR PALERMO NIT. 1.075.234.753-6**, presento la oferta más baja, por: veintiún millones cuatrocientos doce mil setecientos veinte pesos (\$21.412.720) M/CTE.

ANÁLISIS JURÍDICO: El primer análisis se hará sobre la documentación legal, con el fin de establecer el cumplimiento de los requisitos y documentos, contenidos en la invitación pública y se verificará además que el proponente no se encuentre incurso en alguna causal de rechazo.

ANÁLISIS TÉCNICO: En segundo lugar se verificará la documentación Técnica/Administrativa, con el fin de establecer el cumplimiento de los requisitos establecidos en la invitación pública sobre las especificaciones técnicas de los bienes a suministrar por el proveedor.

ANÁLISIS ECONÓMICOS: En tercer lugar se verificará el cumplimiento de los requisitos económicos, lo cual verificara que los valores ofertados por ítem se ajusten a los precios del mercado, y estén relacionados la totalidad de los productos, descritos en la invitación.

1. VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE LA CAPACIDADES JURIDICAS, TECNICAS Y ECONOMICAS

En esta primera etapa se procedió a verificar que la propuesta Presentada anexó toda la documentación exigida en la invitación pública encontrándose lo siguiente:

VERIFICACIÓN JURÍDICA:

7. REQUISITOS HABILITANTES	PROponente	
	CUMPLE	NO CUMPLE
7.1.1 Carta de presentación de la propuesta: El anexo 1 Carta de Presentación de la Oferta firmado por el representante legal y Fotocopia de la cédula	X	
7.1.3 Acreditación de la existencia y la representación legal Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio	X	
7.1.3.1 Objeto Social	X	
7.1.4 Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal Anexo No. 3	X	
7.1.5 Verificación antecedentes fiscales, disciplinarios y Consulta al SIRI "Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad"	X	
7.1.6 Registro Único Tributario – Rut.	X	
7.1.7 Formato SIIF. El anexo 4 Formato SIIF diligenciado (Anexar Certificación Bancaria).	X	
7.1.8 Compromiso Anticorrupción. El anexo 5 Compromiso Anticorrupción.	X	

EVALUACION TECNICA JURIDICA Y ECONOMICA
INVITACION PÚBLICA No. 025 de 2018.
PARA CONTRATAR MEDIANTE LA MODALIDAD DE MINIMA CUANTIA

7.1.9	INHABILIDADES, SANCIONES Y MULTAS – A DIC 31 DE 2017	X	
7.2.1.	Requerimientos Técnicos Mínimos	X	
8.1.11	Capacidad técnica. experiencia del proponente	X	
	Fotocopia del documento de identificación, libreta militar si el proponente es hombre y menor de 50 años, de quién firma la propuesta	X	

ANALISIS TECNICO:

No	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	Cumple	
			SI	NO
1	PILAS CARBON AA	PAR DE PILAS	x	
2	PILA CARBON AAA	PAR DE PILAS	x	
3	PILA ALCALINA AA	PAR DE PILAS	x	
4	PILA ALCALINA AAA	PAR DE PILAS	x	
5	BLANQUEADOR DESINFECTANTE CON HIPOCLORITO DE SODIO AL 5.25% QUE ELEMINA EL 99.9% DE BACTERIAS EN RECIPIENTE DE PLASTICO X 500 ML.	RECIPIENTE DE PLASTICO X 500 ML.	x	
6	VASOS TRANSPARENTES 7 ONZAS QUE RESISTA EL CALOR DE AGUA CALIENTE	PAQUETE DE 50 UNIDADES	x	
7	DETERGENTE EN POLVO PARA EL LAVADO DE ROPA CON TENSOACTIVOS, FRAGANCIA ENZIMAS, ABRILLANTADORES OPTICOS, AGENTES ANTIREDEPOSITANTES, SIN FOSFATOS EMPACADO EN BOLSA INDIVIDUAL X 225 GRAMOS	BOLSA INDIVIDUAL X 225 GRAMOS	x	
8	ENCENDEDOR ELECTRONICO PERSONAL CON GAS PROPANO. SIN LINTERNA DE LED CON MEDIDAS MINIMAS DE LARGO 8 CENTIMETROS Y ANCHO 2.5 CENTIMETROS	UNIDAD	x	
9	GEL PARA CABELLO SIN COLORANTES SIN ALCOHOL ETILICO EMPACADO EN SOBRE X 27 ML	SOBRE X 27ML	x	
10	TRAPEROS CON SU RESPECTIVO PALO	UNIDAD	x	
11	ESCOBAS DE CERDAS SUAVES Y SU RESPECTIVO PALO	UNIDAD	x	
12	JABON DE TOCADOR ANTIBACTERIAL, COSMETICO CON FRAGANCIA CON PESO MINIMO DE 130 GR, QUE ELIMINE EL 99.9 % DE LAS BACTERIAS, EN EMPAQUE INDIVIDUAL CON MATERIAL QUE CONSERVE LA CALIDAD DEL PRODUCTO EN CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO REGISTRO SANITARIO EXPEDIDO POR INVIMA.	UNIDAD	x	
13	SUAVISANTE PARA ROPA CON FRAGANCIA DE AROMA A VAINILLA, MANZANA, FRUTOS ROJOS Y FLORAL CON UNA MEDIDA ENTRE 425 ML Y 430 ML EN EMPAQUE CON DISPENSADOR QUE PERMITA TAPAR Y DESTAPAR CUANDO SE USA	DOY PACK	x	
14	JABON NATURAL EN BARRA PARA LAVAR ROPA MULTIACCION QUITA MANCHAS X 235GRAMOS	UNIDAD	x	

EVALUACION TECNICA JURIDICA Y ECONOMICA
INVITACION PÚBLICA No. 025 de 2018.
PARA CONTRATAR MEDIANTE LA MODALIDAD DE MINIMA CUANTIA

15	PROTECTORES DIARIOS CON FIBRA CELULOSA, ADHESIVO, TERMOPLASTICO CON POLIETILENO X 150 UNIDADES	CAJA X 150 UNIDADES	x	
16	BOLÍGRAFO INK JOY 100 COLOR NEGRO 1MM, BARRIL TRANSPARENTE QUE PERMITE VER EL CONTENIDO DE TINTA, TINTA HI-TECH, HÍBRIDA QUE PROPORCIONA ESCRITURA EXTRA SUAVE E INTESA DESDE EL INICIO SIN INTERRUPCIONES	UNIDAD	x	
17	SHAMPOO CONTROL CASPA X 12 ML EN COJÍN MARCAS RECONOCIDAS EN EL MERCADO	SOBRE X 12 ML	x	
18	BOMBILLO AHORRADOR DE ENERGÍA DE 15 WATTS LUZ BLANCA	UNIDAD	x	
19	PAPEL HIGIÉNICO ROLLO DOBLE HOJA EMPAQUE INDIVIDUAL, EMPACADO EN MATERIAL QUE CONSERVE LA CALIDAD DEL PRODUCTO EN CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO, HOJAS RECORTADAS QUE PERMITAN SU FÁCIL DESPRENDIMIENTO, LARGO MÍNIMO DE 40 METROS Y ANCHO MÍNIMO DE 9 CENTÍMETRO DE CADA HOJA COLOR BLANCO	UNIDAD	x	
20	CREMA LAVALOZA CON PODER TRIPLE ACTIVO CONTRA LAS 3 GRASAS Y FRAGANCIA A LIMÓN X 235 GRAMOS	UNIDAD	x	
21	CREMA DENTAL TRIPLE ACCIÓN, MÍNIMO DE 132 GR Y/O 100ML, PASTA, PRESENTACIÓN TUVO PLÁSTICO, COMPONENTE TRADICIONAL FLUORURO DE SODIO: 0,10% Y/O 0,32%, PPM MÍNIMO DE 1450 DE FLUOR Y SABORIZANTES.	UNIDAD	x	
22	ESPONJA DOBLE USO ANATÓMICA CON FIBRA ABRASIVA	UNIDAD	x	

PROPUESTA ECONÓMICA

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR	TOTAL
1	PILAS CARBON AA	PAR DE PILAS	2000	1.080	2.160.000
2	PILA CARBON AAA	PAR DE PILAS	1200	1.152	1.382.400
3	PILA ALCALINA AA	PAR DE PILAS	400	2.004	801.600
4	PILA ALCALINA AAA	PAR DE PILAS	300	2.500	750.000
5	BLANQUEADOR DESINFECTANTE CON HIPOCLORITO DE SODIO AL 5.25% QUE ELEMINE EL 99.9% DE BACTERIAS EN RECIPIENTE DE PLASTICO X 500 ML.	RECIPIENTE DE PLASTICO X 500 ML.	1338	800	1.070.400
6	VASOS TRANSPARENTES 7 ONZAS QUE RESISTA EL CALOR DE AGUA CALIENTE	PAQUETE DE 50 UNIDADES	5500	1.190	6.545.000

EVALUACION TECNICA JURIDICA Y ECONOMICA
INVITACION PÚBLICA No. 025 de 2018.
PARA CONTRATAR MEDIANTE LA MODALIDAD DE MINIMA CUANTIA

7	DETERGENTE EN POLVO PARA EL LAVADO DE ROPA CON TENSOACTIVOS, FRAGANCIA ENZIMAS, ABRILLANTADORES OPTICOS, AGENTES ANTIREDEPOSITANTES, SIN FOSFATOS EMPACADO EN BOLSA INDIVIDUAL X 225 GRAMOS	BOLSA INDIVIDUAL X 225 GRAMOS	500	1.650	825.000
8	ENCENDEDOR ELECTRONICO PERSONAL CON GAS PROPANO. SIN LINTERNA DE LED CON MEDIDAS MINIMA DE LARGO 8 CENTIMETROS Y ANCHO 2.5 CENTIMETROS	UNIDAD	5500	400	2.200.000
9	GEL PARA CABELLO SIN COLORANTES SIN ALCOHOL ETILICO EMPACADO EN SOBRE X 27 ML	SOBRE X 27ML	700	550	385.000
10	TRAPEROS CON SU RESPECTIVO PALO	UNIDAD	20	4.650	93.000
11	ESCOBAS DE CERDAS SUAVES Y SU RESPECTIVO PALO	UNIDAD	40	3.900	156.000
12	JABON DE TOCADOR ANTIBACTERIAL, COSMETICO CON FRAGANCIA CON PESO MINIMO DE 130 GR, QUE ELIMINE EL 99.9 % DE LAS BACTERIAS, EN EMPAQUE INDIVIDUAL CON MATERIAL QUE CONSERVE LA CALIDAD DEL PRODUCTO EN CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO REGISTRO SANITARIO EXPEDIDO POR INVIMA.	UNIDAD	180	1.299	233.820
13	SUAVISANTE PARA ROPA CON FRAGANCIA DE AROMA A VAINILLA, MANZANA, FRUTOS ROJOS Y FLORAL CON UNA MEDIDA ENTRE 425 ML Y 430 ML EN EMPAQUE CON DISPENSADOR QUE PERMITA TAPAR Y DESTAPAR CUANDO SE USA	DOY PACK	500	2.060	1.030.000
14	JABON NATURAL EN BARRA PARA LAVAR ROPA MULTIACCION QUITA MANCHAS X 235GRAMOS	UNIDAD	1600	1.400	2.040.000
15	PROTECTORES DIARIOS CON FIBRA CELULOSA ,ADHESIVO, TERMOPLASTICO CON POLIETILENO X 150 UNIDADES	CAJA X 150 UNIDADES	15	8900	133.500
16	BOLÍGRAFO INK JOY 100 COLOR NEGRO 1MM, BARRIL TRANSPARENTE QUE PERMITE VER EL CONTENIDO DE TINTA, TINTA HI-TECH, HÍBRIDA QUE PROPORCIONA ESCRITURA EXTRA SUAVE E INTESA DESDE EL INICIO SIN INTERRUPCIONES	UNIDAD	150	500	75.000
17	SHAMPOO CONTROL CASPA X 12 ML EN COJÍN MARCAS RECONOCIDAS EN EL MERCADO	SOBRE X 12 ML	120	490	58.800
18	BOMBILLO AHORRADOR DE ENERGÍA DE 15 WATTS LUZ BLANCA	UNIDAD	30	4.950	148.500
19	PAPEL HIGIÉNICO ROLLO DOBLE HOJA EMPAQUE INDIVIDUAL, EMPACADO EN MATERIAL QUE CONSERVE LA CALIDAD DEL PRODUCTO EN CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO, HOJAS RECORTADAS QUE PERMITAN SU FÁCIL DESPRENDIMIENTO, LARGO MÍNIMO DE 40	UNIDAD	600	1.599	959.400

EVALUACION TECNICA JURIDICA Y ECONOMICA
INVITACION PÚBLICA No. 025 de 2018.
PARA CONTRATAR MEDIANTE LA MODALIDAD DE MINIMA CUANTIA

	METROS Y ANCHO MÍNIMO DE 9 CENTÍMETRO DE CADA HOJA COLOR BLANCO				
20	CREMA LAVALOZA CON PODER TRIPLE ACTIVO CONTRA LAS 3 GRASAS Y FRAGANCIA A LIMÓN X 235 GRAMOS	UNIDAD	24	1.800	43.200
21	CREMA DENTAL TRIPLE ACCIÓN, MÍNIMO DE 132 GR Y/O 100ML, PASTA, PRESENTACIÓN TUVO PLÁSTICO, COMPONENTE TRADICIONAL FLUORURO DE SODIO: 0,10 % Y/O 0,32%, PPM MÍNIMO DE 1450 DE FLUOR Y SABORIZANTES.	UNIDAD	24	4.750	114.000
22	ESPONJA DOBLE USO ANATÓMICA CON FIBRA ABRASIVA	UNIDAD	18	450	8.100
	TOTAL				21.412.720

NOTA 1: las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.

NOTA 2: Dar cumplimiento de las normas ambientales y comerciales vigentes relacionadas al desarrollo de su actividad, importación o comercialización de productos sobre los cuales debe tener manejo especial con el fin de garantizar el manejo adecuado a los elementos que puedan afectar el medio ambiente y la salud, también deberá estar sujeto a su cumplimiento, sin embargo la verificación de dicho desempeño no está sujeto a nuestra competencia.

NOTA 3: Dentro de las instalaciones del EPMSC Neiva bajo la resolución 005127 del 26 de abril de 2010"por medio de la cual se unifican los elementos de la gestión ambiental en el Instituto Penitenciario y Carcelario INPEC", RESUELVE OBJETIVOS DE LA POLITICA AMBIENTAL, establecer un sistema de Gestión Ambiental aplicable en el contexto penitenciario basado en la ISO 14000, el cual integra los planes, programas e intervenciones ambientales del Instituto, este deberá ser auditado, evaluado y mejorado periódicamente. Identificar, evaluar y controlar los riesgos ambientales tomando las medidas necesarias para reducir la contaminación ambiental en todos los procesos y actividades del Instituto. Concientizar y sensibilizar a los servidores penitenciarios, internos y visitantes, sobre la necesidad de proteger el medio ambiente. Implementar los programas orientados al mejoramiento de las condiciones ambientales del Instituto.

ITEM	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
1	PROPUESTA ECONOMICA POR CADA ITEM	x	
2	EXCLUIDO IVA	x	
3	PRESENTACION OFERTA ECONOMICA COMPLETA	x	
4	VALOR DE LA OFERTA IGUAL O POR DEBAJO DEL PRESUPUESTO OFICIAL DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN	x	
5	PROPUESTA ECONOMICA TOTAL	x	

EVALUACION TECNICA JURIDICA Y ECONOMICA
INVITACION PÚBLICA No. 025 de 2018.
PARA CONTRATAR MEDIANTE LA MODALIDAD DE MINIMA CUANTIA

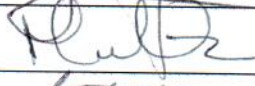
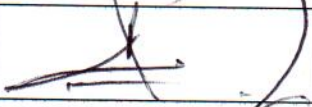
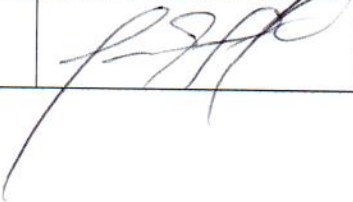
Los funcionarios encargados de realizar la evaluación son Profesionales, cada uno en su materia y lo hicieron de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.3 y numerales 4, 5 y 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, bajo los parámetros de los principios de Transparencia, Responsabilidad, Economía y Equidad.

El comité evaluador aplicando el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas, el comité evaluador solicitó aclaración de la oferta económica presentada, el cual se analizó y se concluyó que se continuaba con el análisis de la oferta.

La propuesta presentada por ALVARO CUELLAR GOMEZ Y/O CENTRO SUR PALERMO NIT. 1.075.234.753-6, representante legal ALVARO CUELLAR GOMEZ, identificado con numero de cedula 1.075.234.753 de Neiva, con dirección de notificación judicial calle 10N. 7- 42, Neiva, Email alvaro.cuellar.g@hotmail.com, Teléfono fijo 8784046, cumple con los requisitos habilitantes descritos en la invitación pública N° 025 de 2018.

Por lo anterior, el comité Evaluador del proceso de Mínima Cuantía 025 de 2018 recomienda a ALVARO CUELLAR GOMEZ Y/O CENTRO SUR PALERMO NIT. 1.075.234.753-6, quien presento la oferta más baja digitada en la plataforma SECOP II.

Para constancia se firma en Neiva a los trece (13) días del mes de junio de 2018

ASISTENTES:		
ÁREA O DEPENDENCIA	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
DIRECCION	DELIA CHAUX BAUTISTA	
Administrador del Expendio, EPMSC Nieva	Dg. VARGAS NORIEGA MISAEL	
CONTRATACION	LUZ MIRYAM PERDOMO LIZ	
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 9	CARLOS HERNAN PARRA JURADO	
RESPONSABLE GESTIÓN CORPORATIVA	DG. CARLOS IVÁN CUBILLOS GUTIÉRREZ	

Elaborado por: Luz Miryam Perdomo Liz
Fecha de elaboración: 13-06-2018
Archivo: MIS DOCUMENTOS/ CONTRATACIÓN 2018/ INVITACIONES 2018/025BATERIAS